

ALTO GUADIANA: PLANES SIN FUTURO

ALBERTO FERNÁNDEZ LOP Programa de Aguas Continentales de WWF/Adena

La Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) ha presentado su Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG). Cualquier persona con un mínimo de sensibilidad ambiental o, incluso, simplemente preocupada por el futuro de la agricultura en Castilla-La Mancha, es consciente de que recuperar los acuíferos, hacer sostenible el regadío y compatibilizar las actividades agrícolas con la conservación ambiental son objetivos ineludibles para la propia supervivencia de los agricultores. Sin embargo, la lectura del PEAG muestra que los errores en su planteamiento le impiden lograr estos fines declarados.

El grave problema de las actividades agrícolas en el Alto Guadiana es que sus regadíos continúan utilizando el agua del acuífero 23, sobre explotado desde hace muchos años. Aunque parezca una perogrullada, para que un acuífero se recupere hay que extraer cada año menos agua de la que se recarga. Y este objetivo, tan claro en teoría, es lo que no logra el PEAG.

La incoherencia fundamental es que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no se pone como meta principal lograr la reducción del consumo hasta hacerlo sostenible sino, por encima de todo, extraer (nominalmente) 200 hm³ de agua cada año para los regadíos. Este nivel de extracción impide la recuperación del acuífero antes del año 2042, según los datos de la propia CHG.

Pero aún hay más. La Junta pretende mantener 151.000 hectáreas de regadío para que se repartan anualmente esos 200 hm³. El consumo por hectárea así resultante es irrealmente bajo y, de hecho, insuficiente para que los cultivos no se malogren. Dada la experiencia que se tiene de esta zona, donde hasta el 50% de los regantes legales también hacen un uso ilegal del agua, todo el mundo sabe que los agricultores utilizarán, no sólo lo establecido por la CHG, sino toda el agua necesaria para llevar sus cultivos a feliz término.

Por otra parte, la CHG ofrece la posibilidad de reducción de regadíos mediante la recompra voluntaria de derechos de extracción a los consumidores legales. Ese podría ser un instrumento en parte válido si no fuera porque los derechos de extracción actuales equivalen al doble de los recursos anuales. Es decir, en teoría, se puede extraer legalmente el doble del agua que entra cada año en el acuífero. Por supuesto, esto hace que en este momento existan muchos pozos que tienen derecho a sacar agua pero que ahora están secos o tienen caudales ínfimos, por lo que no se utilizan.

Pero si la compra hace que los niveles de aguas subterráneas empiecen a recuperarse, estos pozos «muertos» volverán a tener agua y sus propietarios la usarán de nuevo, anulando la regeneración deseada del acuífero. El

«Las 85.000 hectáreas de viñedos regados consumen ya más de la mitad del agua extraída de los acuíferos sobre explotados»

volumen de agua que habría que comprar para lograr la recuperación auténtica del acuífero resulta así tan exorbitante que ninguna administración pública tiene suficientes recursos para realizar ese tremendo desembolso. Además, existen más extracciones ilegales que legales, 24.000 pozos ilegales frente a 16.000 con derechos, por lo que el alcance de esta medida resultará también insuficiente.

La sed de esta agricultura en La Mancha no para de crecer. Las 85.000 hectáreas de viñedos regados consumen ya más de la mitad del agua extraída de los acuíferos sobre explotados. Con los fondos de la Organización Común del Mercado del Vino de la Unión Europea se ha comprometido la implantación para 2008 de variedades en espaldera, necesitadas de riego, en 10.000 hectáreas adicionales. Esto constituye un obstáculo más para alcanzar el uso sostenible del agua del subsuelo.

Dados todos estos condicionantes, WWF/Adena está firmemente convencida de que el único medio de lograr la sostenibilidad es la disminución de la superficie regada hasta alcanzar una área que necesite menos de 130 hm³ al año. Esto deberá ser impulsado por un cambio en la política agraria de la Junta de Comunidades, si queremos cumplir los objetivos de la Directiva Marco de Agua (DMA) antes de 2027.

Pero existen condiciones previas para lograr este objetivo, como es la re-



Las Tablas de Daimiel, en estado crítico por la falta de agua

compensa económica al secano por su papel multifuncional y su contribución a la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales. Por parte de la CHG es preciso un control estricto y sanción de las extracciones ilegales y la imposición de caudalímetros en todos los pozos legales. Pero antes de todo es preciso convencer a la sociedad de la necesidad de lograr una gestión y uso racional del agua en la zona, por su propio interés y el de las generaciones futuras.

Para garantizar que se van a cumplir los compromisos de la DMA por parte del Estado Español, que busca lograr el buen estado de las aguas en toda la Unión, la Junta debería redactar un decreto fijando sus objetivos, inversiones y actuaciones en relación con el PEAG. Igualmente, la Junta debería ejercer sus competencias para evitar las perforaciones ilegales y facilitar su control.

En opinión de WWF/Adena, si la Junta de Comunidades promueve un PEAG cuyo único fin sea conseguir el máximo de ingresos para la zona, en lugar de constituir una propuesta coherente para hacer sostenible el regadío de la región, sus fines no contribuirán a los objetivos ambientales de la UE y, por tanto, ni Europa ni el Estado Español deberían financiar tal Plan.

CONVOCATORIA

CONCURSO DE GASTRONOMÍA

La Consejería de Industria y Tecnología ha convocado el Concurso de Gastronomía Aplicada a la Restauración en Diversas modalidades, dirigido a restaurantes de Castilla-La Mancha y del resto de las Comunidades del territorio nacional que como mínimo incluyan en sus cartas, en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, un 25% de platos típicos y un 25% de vinos. Cuando se trate de restaurantes de otra Comunidad deberán ofrecer en sus cartas un 20% de platos típicos y un 20% de vinos de cualquier denominación de origen de la región. Los restaurantes ubicados en Castilla-La Mancha deberán tener una antigüedad mínima de dos

años, desde su autorización. Quedan excluidos los restauradores galardonados con el primer premio en la anterior convocatoria. Los restaurantes participantes competirán en las siguientes modalidades: Modalidad A de cocina manchega tradicional, para restaurantes de la región; Modalidad B de cocina manchega moderna, creativa e innovadora, para restaurantes de la región. Modalidad Única, dirigida a restaurantes de otras Comunidades Autónomas y modalidad Carta de Vinos, para todos. El plazo de presentación de instancias comenzó el pasado 2 de febrero y finalizará el día 7 de marzo. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en cualquier registro perteneciente a la Administración del Estado.

CONVOCATORIAS

ENTIDADES LOCALES

La Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha publicado la orden de ayudas destinada a entidades locales para el desarrollo de programas, proyectos y actividades asociadas al proceso de implantación y desarrollo de las Agendas 21 locales, cuyo presupuesto alcanza los 600.000 euros. Según el responsable de la Consejería, José Luis Martínez Guijarro, estas subvenciones pretenden dotar a las entidades locales de la región, pertenecientes a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha, de un instrumento financiero que les ayude en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Carta y Compromisos de Aalborg en el ámbito de la sostenibilidad.

En su IV Plenario los miembros de la Red instaron a que el Gobierno regional discrimine positivamente en las convocatorias de ayudas a los municipios que hayan implantado la Agenda 21 Local o se encuentren en proceso de implantación, al considerarse que es un elemento clave para el desarrollo sostenible en la región.

Esta orden de ayudas complementa las que tiene establecidas la Consejería con las diputaciones provinciales, para la elaboración de los diagnósticos de sostenibilidad de los municipios; con los ayuntamientos para la financiación de los coordinadores responsables de la Agenda 21 Local; y con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para la coordinación de la Red.

ACTIVIDADES AMBIENTALES

La Fundación Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente convoca la concesión de ayudas destinadas a la realización de actividades relacionadas con el medio ambiente para el año 2007, dirigidas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro radicadas en España. El importe que se destinará a estas ayudas para el desarrollo de proyectos que se enmarquen en alguna de las modalidades establecidas es de 3.000.000 euros. Para cada una de estas modalidades, que coinciden con las nueve líneas estratégicas de la Fundación Biodiversidad, se ha establecido y asignado un presupuesto.

Esta convocatoria, presenta una novedad. Se trata de la incorporación de dos sublíneas. Una de ellas, la 1B, está dedicada específicamente a las Reservas de Biosfera españolas del programa MaB de la Unesco, mientras que la segunda, la 9B, lo está a la Red de Reservas de Biosfera en Portugal e Iberoamérica. Las modalidades son excluyentes entre sí y un mismo proyecto no puede participar en más de una de ellas a la vez. Asimismo, las bases de esta convocatoria fijan que las ayudas concedidas a cada entidad no superarán los 200.000 euros y que los proyectos podrán ser financiados hasta un máximo del 70%. Las entidades que deseen optar a estas ayudas tienen de plazo hasta el día 2 de marzo de 2007 para presentar su solicitud.

Las solicitudes se presentarán o se enviarán por correo a la Fundación Biodiversidad, calle Fortuny, 7, planta baja. 28010 Madrid.